



NORMATIVA DE ASCENSOS Y DESCENSOS 2021 JUGADORES DE BOLO PALMA DE CANTABRIA

(no se tienen en cuenta los jugadores de otras Territoriales)

CATEGORÍA

1^a	DESCIENDEN a 2ª Categoría 6 jugadores más que los que asciendan de 2ª (hasta llegar al número de 70 licencias).
----------------------	--

2^a	<p>ASCENSOS a 1ª</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBLIGATORIOS <ul style="list-style-type: none"> ○ 1º del Campeonato de España de 2ª ○ 1º del Campeonato Regional de 2ª ○ 1º Circuito de Puntos de 2ª ○ 1º Circuito de Bolos de 2ª • OPCIONALES <ul style="list-style-type: none"> ○ 2º del Campeonato de España de 2ª ○ 2º del Campeonato Regional de 2ª ○ 1º del Campeonato Regional de 2ª Parejas <p><i>No habrá sustituciones si hay coincidencias</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ CINCO jugadores, según la clasificación del Circuito de Bolos de 2ª. <p><i>Notas.-</i> (1) Si alguno de estos jugadores consiguiera también el ascenso por la vía Juvenil su plaza será ocupada por el siguiente clasificado del Circuito de Bolos. (2) Excepto los CUATRO campeones (España Individual, Regional Individual, Circuito de Puntos y Circuito de Bolos), cuyo ascenso será obligatorio, el resto de los implicados podrán renunciar al mismo. Las renunciaciones serán cubiertas siguiendo la clasificación del Circuito de Bolos hasta el puesto número 8.</p>	<p>ASCENSO OPCIONAL A 1ª CATEGORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º y 2º del Campeonato de España Juvenil • 1º y 2º del Campeonato. Regional Juvenil 	JUVENILES
	<p>DESCIENDEN a 3ª categoría 10 jugadores más que los que asciendan (hasta llegar al número de 90 licencias)</p>	<p>ASCENSO OPCIONAL A 2ª CATEGORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º a 16º del Campeonato Regional Juvenil • Los clasificados entre los dos primeros del Campeonato Regional o de España Cadete de los dos años en la categoría (esta opción solamente es válida para el primer año de Juvenil) 	
	<p>RESTO DE JUGADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de 3ª Categoría 	<p>RESTO DE JUGADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de 3ª Categoría 	

3ª	<p>ASCENSOS a 2ª CATEGORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBLIGATORIOS <ul style="list-style-type: none"> ○ 1º del Campeonato de España de 3ª ○ 1º del Campeonato Regional de 3ª ○ 1º Circuito de Puntos de 3ª ○ 1º Circuito de Bolos de 3ª • OPCIONALES <ul style="list-style-type: none"> ○ 2º del Campeonato de España de 3ª ○ 2º del Campeonato Regional de 3ª ○ 1º del Campeonato Regional de 3ª Parejas <p><i>No habrá sustituciones si hay coincidencias</i></p> • OCHO jugadores, según la clasificación final del Circuito de Bolos. <p><i>Nota.-</i> (1) Excepto los CUATRO campeones (España, Regional, Circuito de Puntos y Circuito de Bolos), cuyo ascenso será obligatorio, el resto de los implicados podrán renunciar al mismo. Las renunciaciones serán cubiertas siguiendo la clasificación del Circuito de Bolos hasta el puesto número 12.</p>	<p>EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden jugar las Ligas Regionales de cualquier categoría excepto la Liga de División de Honor. <p>INDIVIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente pueden jugar competiciones de Cadetes y de Peñas por Parejas de 3ª categoría. 	CADETES 2º Año
	<p>EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden jugar las Ligas Regionales de 2ª y 3ª Categoría. <p>INDIVIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente competiciones de Cadetes. 	<p>EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden jugar las Ligas Regionales de 2ª y 3ª Categoría. <p>INDIVIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente competiciones de Cadetes. 	CADETES 1º Año

NOTA.- Por acuerdo de la Asamblea General de 7 de marzo de 2015, "A partir de la temporada 2015, descenderán de categoría todos aquellos jugadores que no hayan completado el mínimo de concursos puntuables del Circuito* de su categoría (2/3 del total de los que componen el Circuito)". * Solamente con los concursos jugados en Cantabria.